

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

6167 *Resolución de 13 de abril de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de abril de 2022 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2022 y enero de 2023 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2022 y el mes de enero de 2023 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2021. Dicho calendario se publicó por Resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2022 y el mes de enero de 2023.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 21 de abril y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2025, Obligaciones del Estado al 5,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2032, con una vida residual en torno a diez años y tres meses y Obligaciones del Estado al 2,70 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2048, con una vida residual en torno a veintiséis años y seis meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/18/2022, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de abril de 2022 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 28 de enero de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2025, en la Resolución de 19 de diciembre de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado al 5,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2032 y en las en las Órdenes EIC/145/2018 y EIC/167/2018 de 20 y 21 de

febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 2,70 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2048.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2022 en las Obligaciones al 5,75 por 100 y el 31 de octubre de 2022 en las Obligaciones al 2,70 por 100. En los Bonos al 0,00 por 100 el primer cupón a pagar será el 31 de mayo de 2022, por un importe de 0,000000 por 100, según se estable en la Resolución de 28 de febrero de 2022.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,00 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 21 de abril de 2022, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 24 de enero de 2022 y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a tres años al 0,00 por 100, el 4,25 por 100 en las Obligaciones al 5,75 por 100 y el 1,31 por 100 en las Obligaciones al 2,70 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 26 de abril de 2022, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero.

Madrid, 13 de abril de 2022.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. D. (Resolución de 25 de noviembre de 2021), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 3 años al 0,00 %, vto. 31 de mayo de 2025**

Subasta del día 21 de abril

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
96,25	1,240
96,30	1,223
96,35	1,206
96,40	1,189
96,45	1,172
96,50	1,155
96,55	1,138
96,60	1,122
96,65	1,105
96,70	1,088
96,75	1,071
96,80	1,054
96,85	1,037
96,90	1,021
96,95	1,004
97,00	0,987
97,05	0,970
97,10	0,953
97,15	0,937
97,20	0,920
97,25	0,903
97,30	0,886
97,35	0,870
97,40	0,853
97,45	0,836
97,50	0,820
97,55	0,803
97,60	0,786
97,65	0,770
97,70	0,753
97,75	0,736
97,80	0,720

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,85	0,703
97,90	0,687
97,95	0,670
98,00	0,654
98,05	0,637
98,10	0,620
98,15	0,604
98,20	0,587
98,25	0,571
98,30	0,554
98,35	0,538
98,40	0,521
98,45	0,505
98,50	0,489
98,55	0,472
98,60	0,456
98,65	0,439
98,70	0,423
98,75	0,406

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 5,75 %, vto. 30 de julio de 2032

Subasta del día 21 de abril

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
137,25	1,751
137,30	1,747
137,35	1,742
137,40	1,738
137,45	1,734
137,50	1,729
137,55	1,725
137,60	1,720
137,65	1,716
137,70	1,712

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
137,75	1,707
137,80	1,703
137,85	1,698
137,90	1,694
137,95	1,690
138,00	1,685
138,05	1,681
138,10	1,677
138,15	1,672
138,20	1,668
138,25	1,663
138,30	1,659
138,35	1,655
138,40	1,650
138,45	1,646
138,50	1,642
138,55	1,637
138,60	1,633
138,65	1,628
138,70	1,624
138,75	1,620
138,80	1,615
138,85	1,611
138,90	1,607
138,95	1,602
139,00	1,598
139,05	1,594
139,10	1,589
139,15	1,585
139,20	1,581
139,25	1,576
139,30	1,572
139,35	1,568
139,40	1,563
139,45	1,559
139,50	1,555
139,55	1,550

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
139,60	1,546
139,65	1,542
139,70	1,537
139,75	1,533

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 2,70 %, vto. 31 de octubre de 2048

Subasta del día 21 de abril

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
109,25	2,233
109,30	2,231
109,35	2,228
109,40	2,226
109,45	2,224
109,50	2,221
109,55	2,219
109,60	2,217
109,65	2,214
109,70	2,212
109,75	2,209
109,80	2,207
109,85	2,205
109,90	2,202
109,95	2,200
110,00	2,198
110,05	2,195
110,10	2,193
110,15	2,191
110,20	2,188
110,25	2,186
110,30	2,183
110,35	2,181
110,40	2,179
110,45	2,176

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
110,50	2,174
110,55	2,172
110,60	2,169
110,65	2,167
110,70	2,165
110,75	2,162
110,80	2,160
110,85	2,158
110,90	2,155
110,95	2,153
111,00	2,151
111,05	2,148
111,10	2,146
111,15	2,144
111,20	2,141
111,25	2,139
111,30	2,137
111,35	2,134
111,40	2,132
111,45	2,130
111,50	2,127
111,55	2,125
111,60	2,123
111,65	2,120
111,70	2,118
111,75	2,116

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.